RESOLUCION Nº 431/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA PETROSUR S.A. Y SERVIPLUS S.A. EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2010.

Asunción, 07 de Abril de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 007/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjunto.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, realizado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN 01/2010, con **ID Nº 186.077** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas por el informe del comité de evaluación Nº 15/2010 de fecha 6 de Abril de 2.010.en el cual manifiesta: "Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en el **Lote 1** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** por un valor hasta **G. 1.028.143.410** (Guaraníes Mil veinte y ocho millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos diez), y en el **Lote 2** a la firma **SERVIPLUS S.A.** por un valor hasta **G. 69.985.600** (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos), en base a los precios presentados por los oferentes en su oferta. La recomendación de Adjudicación es realizada en base a los precios unitarios ofertados por las ofertas evaluadas como las más convenientes, así también es realizada en relación a la Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1622/2010 y a los datos de los ítems previstos en el inicio del llamado, en este sentido se realiza un ajuste en cuanto a la cantidad máxima del Lote Nº 1, reduciendo la cantidad máxima del producto de 257.036 litros a 240.783 litros.
La presente contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto en base a las cantidades expresadas en el Anexo 3 adjunto al presente Informe, de acuerdo a lo establecido en las condiciones del Llamado y al cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** para el **Lote 1** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** y para el **Lote 2** a la firma **SERVIPLUS S.A.**, en el llamado de Adquisición de Combustibles y Lubricantes, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional LPN 01/2010", para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación para el **Lote 1** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A**, por un valor hasta **G. 1.028.143.410** (Guaraníes Mil veinte y ocho millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos diez) y para el **Lote 2** a la firma **SERVIPLUS S.A,** por un valor hasta **G. 69.985.600** (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos), la misma será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo